## DECRETO N°007/2019.

Ceres, 10 de diciembre de 2019

<u>VISTO</u>: Que conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 y a los artículos 5° y 6° (ANEXO I) de la Ley N° 9.286, corresponde que la Señora Intendente Municipal designe a los funcionarios que habrán de acompañarla en su gestión; y

- <u>CONSIDERANDO</u>: Que son facultades privativas de la Señora Intendente la elección de las personas que integrarán el Departamento Ejecutivo Municipal cuyo desenvolvimiento inicia a partir del 11 de diciembre de 2019.
- Que teniendo en cuenta que la Coordinación de Gabinete es parte de la estructura de la Intendencia Municipal, es necesario organizar y coordinar el desarrollo de las actividades que se planifican, ejecutan y evalúan en torno a las políticas públicas del Gobierno Municipal.
- Que para optimizar la labor diaria de la citada dependencia es necesario designar un funcionario que tendrá a su cargo la ejecución de tareas, tales como, entender en el control de la gestión del Municipio a fin de verificar el cumplimiento de los planes y de los objetivos definidos como la de asistencia y coordinación permanente de todas las Secretarías del organigrama municipal.

Por ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

## **DECRETA**

<u>Artículo 1°</u>: Designase como Coordinador de Gabinete de la Municipalidad de Ceres a partir del 11 de diciembre de 2019, al señor Arquitecto Guillermo Ezequiel Cravero – D.N.I. N° 33.722.591 – Clase 1988.

Artículo 2°: Percibirá como retribución mensual el equivalente a la remuneración de un "Subsecretario" según escala Municipal.

<u>Artículo 3°</u>: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario General, Hacienda y Finanzas.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.